



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN EL CONTRATO PRIVADO DE EXHIBICIÓN ARTÍSTICA DEL CONCIERTO DE 091 POR PARTE DE RIFF PRODUCCIONES SLU DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA HISPANIDAD 2026.

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura Turismo y Deporte se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de la Consejería. Dicha sociedad tiene por objeto, entre otros, la gestión de festivales y actividades culturales programados por la Comunidad de Madrid, según consta en el art. 2º de sus estatutos.

091 es una de las bandas más emblemáticas del rock español. Originaria de Granada, comenzó su trayectoria a principios de los años ochenta y se convirtió en un referente gracias a la calidad de sus composiciones, las letras de José Ignacio Lapido y la inconfundible voz de José Antonio García. A lo largo de su carrera publicaron discos tan destacados como *Más de cien lobos*, *Tormentas imaginarias* y *Todo lo que vendrá después*, dejando canciones que hoy son consideradas clásicos del rock en español. Tras separarse en 1996, el grupo regresó a los escenarios en 2016, demostrando que su música sigue manteniendo la misma fuerza y capacidad de emocionar a varias generaciones de seguidores.

El contratista ostenta la exclusividad de la exhibición artística, siendo ésta única.

Concurre por tanto la circunstancia del apartado 2º del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, por el carácter artístico inherente a la exhibición artística y necesidad fundamental demandada por los artistas y compañías artísticas. Por ello es procedente la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la invitación a presentar proposición a Riff Producciones SLU con CIF B23601446 por su exclusividad y una vez comprobadas por Madrid Cultura y Turismo, S.A.U la capacidad de obrar y las solvencias económica y profesional, así como su adecuación a las condiciones exigidas por este órgano de contratación. Se negociará con el licitador la oferta económica. No serán objeto de negociación los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación.

Madrid, a 17 de julio de 2026

EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID

CULTURA Y TURISMO, S.A.U.

Firmado digitalmente por: MARTÍN IZQUIERDO LUIS FERNANDO

Fdo.: Luis Fernando Martín Izquierdo